

ORDENANZA 06/2024.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Y VISTOS:

La necesidad de regularizar la situación dominial de la manzana N° 134 de la circunscripción N°1, sección N°2, ubicada en el Loteo Municipal N°2 Segunda Etapa, la que actualmente se encuentra en posesión del municipio, sin contar la misma con el dominio pleno.

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco de su programa de SANEAMIENTO DE TITULOS, luego de haber realizado un exhaustivo estudio de títulos, relevamientos catastrales, coordinación con los organismos provinciales, se reconoce la posesión efectiva y la utilidad pública que prestaba y presta ésta fracción de tierra, por el término de Ley.-.

“2024 Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina”

Que, de conformidad, se autoriza oportunamente, al Poder Ejecutivo a tomar todas las medidas pertinentes para la confección del Plano de Mensura de Posesión para la prescripción Administrativa del inmueble, designado Oficialmente como Lote 1 Mza 134, Dominio Folio 38620 Año 1960 N° de Cuenta 240541694201 Nomenclatura catastral 2405380102134001, Expte N° 24-02- 146235/2023, Confeccionado por el Ing. Guillermo Ariel Rojo M.P. 2986.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HIGUERAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1: POSESION: Reconocida la posesión efectiva, Pública, Pacífica e ininterrumpida por parte del Municipio de la localidad de Las Higueras y la utilidad pública que prestaba y presta ésta fracción de tierra, por el término de Ley, exigidos por la legislación vigente, en el ejercicio con animus domini (animo de dueño) de sus derechos, es que se dan los extremos, por el cual el Instituto de la Prescripción Administrativa, reconoce la adquisición por el Municipio de la localidad de Las Higueras del Lote 100 Mz Of N° 10, Dominio Folio 38620 Año 1960 N° de Cuenta 240541694201, Nomenclatura catastral 2405380102134001, Expte N° 24-02- 146235/2023, Confeccionado por el Ing. Guillermo Ariel Rojo M.P. 2986.

“2024 Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina”

ARTICULO 2: Mensura: Fracción de terreno denominado: Lote 100 Mz Of N° 10, Dominio Folio 38620 Año 1960 N° de Cuenta 240541694201 Nomenclatura catastral 2405380102134001, Expte N° 24-02- 146235/2023, Confeccionado por el Ing. Guillermo Ariel Rojo M.P. 2986, Descripción según Plano de Mensura: Parcela ubicada en departamento RIO CUARTO, pedanía RIO CUARTO, municipio LAS HIGUERAS, calle y número Martin Fierro S/N, designado como Mz 134 Lote 1, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice O con ángulo de 90°0' y rumbo al Noreste hasta el vértice P mide 100.00 m (lado O-P) colindando con Calle Armando Rigonat; desde el vértice P con ángulo de 90°0' hasta el vértice Q mide 100.00 m (lado P-Q) colindando con calle Sandra Macor; desde el vértice Q con ángulo de 90°0' hasta el vértice R mide 100.00 m (lado Q-R) colindando con Calle Martin Fierro; desde el vértice R con ángulo de 90°0' hasta el vértice 0 mide 100.00 m (lado R-0) colindando con Pasaje Antonio Tallon; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 10000.00 m².-. Descripción según Título: Parcela ubicada en departamento Rio Cuarto, pedanía Rio Cuarto, municipio Las Higuerras, calle y número Martin Fierro s/n, designado como Mz Of. 10 Lote 100, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice O con ángulo de 90°0' y rumbo al Noreste hasta el vértice P mide 100.00 m (lado O-P) colindando con Calle Armando Rigonat; desde el vértice P con ángulo de 90°0' hasta el vértice Q mide 100.00 m (lado P-Q) colindando con pasaje Sandra Macor; desde el vértice Q con ángulo de 90°0' hasta el vértice R mide 100.00 m (lado Q-R) colindando con Calle Martin Fierro; desde el vértice R con ángulo de 90°0' hasta el vértice 0 mide 100.00 m (lado R-0) colindando con Pasaje Antonio Tallon; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 10000.00 m².

“2024 Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina”

ARTÍCULO 3: Antecedentes: Los Instrumentos jurídicos que acreditan los extremos invocados precedentemente son el Plano confeccionado por el Ing. Guillermo Ariel Rojo M.P. 2986, Expte N° 24-02- 146235/2023, Escritura N° 398 de fecha 29 de noviembre de 2012, Escribana Danae Leonie Vaquero de Alonso, Titular del Registro N° 115- Río Cuarto y la Ordenanza Municipal N° 29/2012, Sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Las Higueras.-

ARTICULO 4: ORDENASE al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar todas las medidas pertinentes para la escrituración e inscripción administrativa en el Registro Público Inmobiliario de la provincia de Córdoba, a nombre del Municipio de La Localidad de Las Higueras, C.U.I.T. N° 30-99905150-9, domicilio Pasaje Bulnes N° 151, Las Higueras, provincia de Córdoba, del lote designado como del Lote 100 Mz Of N° 10, Dominio Folio 38620 Año 1960 N° de Cuenta 240541694201, Nomenclatura catastral 2405380102134001, Expte N° 24-02- 146235/2023, Confeccionado por el Ing. Guillermo Ariel Rojo M.P. 2986 .-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS EN LA SEDE DEL MISMO DE LA LOCALIDAD

"2024 Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina"

DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CORDOBA A LOS 23 DIAS DEL MES DE
FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

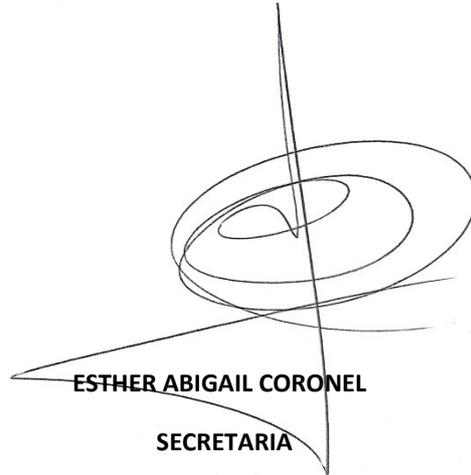


ANA REBECA ARCANGEL

PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE LAS HIGUERAS



ESTHER ABIGAIL CORONEL

SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE LAS HIGUERAS